



RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025 por la que se publica la lista de puntuaciones globales definitivas del proceso selectivo de dos plazas de titulado/a superior de técnico/a superior de evaluación de tecnologías sanitarias para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, convocada por resolución de 07 de octubre de 2024 (DOG núm. 201, de 17 de octubre)

El tribunal nombrado por Resolución de 12 de diciembre de 2024 para la selección de las plazas de técnico/a superior de evaluación de tecnologías sanitarias para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico convocadas por resolución de 07 de octubre, elevó a esta Gerencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud la lista con las puntuaciones globales definitivas de dicho proceso selectivo; por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 112/2015, de 31 de julio, por el que se crea la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y se aprueban sus estatutos (DOG nº 157, de 19 de agosto) y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta gerencia,

RESUELVE

Primero: Hacer pública la lista con las puntuaciones globales definitivas del proceso selectivo de dos plazas de titulado/a superior de técnico/a superior de evaluación de tecnologías sanitarias para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico.

Dicha relación, que figura como anexo a esta resolución, se publicará en la página web de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud (acis.sergas.gal).

Segundo.- De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, los/las aspirantes a contratar son aquellos/as que alcanzaron las dos mayores puntuaciones, y deberán presentar en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, la siguiente documentación ante la Agencia:



- Tarjeta Sanitaria y/o número de afiliación a la Seguridad Social.
- Certificado médico oficial o informe de salud en el que se acrediten los extremos señalados en la base 2.1.5 de la convocatoria.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas a efectos de acreditar los extremos señalados en la base 2.1.6 de la convocatoria.

Si alguno de los/las candidatos/as seleccionados/as no presentase la documentación en el plazo establecido, o presentase su renuncia a la contratación (caso en que se hará mediante solicitud expresa al respecto, en el mismo plazo señalado en el punto anterior), resultará automáticamente seleccionado/a el/la siguiente aspirante según el orden de prelación de la lista de puntuaciones definitivas, que deberá presentar en un nuevo plazo de 5 días hábiles la documentación reseñada en el punto 6.4 de la convocatoria.

Después de seleccionados/as los/las candidatos/as y presentada su documentación, según lo establecido en los puntos anteriores, comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a la formalización de las contrataciones objeto de la convocatoria.

Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

El Gerente de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

Antonio Fernández-Campa García-Bernardo





Relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas de méritos, en el proceso selectivo para la provisión temporal mediante contrato laboral de dos plazas de técnico/a superior de evaluación de tecnologías sanitarias para la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico

Candidatos/as	Experiencia profesional	Formación académica	Formación continuada	Publicaciones	Nivel inglés	Otros idiomas	Total
BALBOA BELTRÁN, EMILIA	4,3	6	2	4	1	0	17,3 puntos
LIÑARES MARIÑAS, DAVID	1,55	6	1,75	1	1	0	11,3 puntos
MORA SALGUEIRO, JAVIER	0,2	4	0,6	2,25	1	0	8,05 puntos
CAMESELLE LAGO, CANDELA	2,35	2	1,6	0,25	1	0	7,20 puntos
CAMBA GÓMEZ, MIGUEL	1,8	2	0,6	2,25	0	0	6,65 puntos
VERGARO VARELA, PAULA	0	2,5	0,6	2,25	0	0	5,35 puntos
NÚÑEZ QUINTELA, VICTOR	0	2	0	0	1	0	3 puntos
VARELA RODRÍGUEZ, LAURA MARÍA	0	2	0,95	0	0	0	2,95 puntos
BASANTA OTERO, ARANTXA	0	2	0,4	0	0	0	2,4 puntos
REIGOSA CHAMORRO, FRANCISCO	0	0	0,6	1,5	0	0	2,1 puntos
PENA BONHOME, CELIA	0	0	0,1	0,75	1	0	1,85 puntos





AXENCIA GALEGA
DE COÑECEMENTO
EN SAÚDE

Documento asinado dixitalmente por:
Antonio Fernández-Campa García-Bernardo (24/03/2025 09:22 CET)
<https://sede.xunta.gal/cve?idoce=SAOC-363437b-41e0-4b66-8692-37cbb4a317d3>

